

Índice

1. PRÓLOGO.....	19
2. INTRODUCCIÓN: LA POLÍTICA DE COHESIÓN EUROPEA.....	23
3. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE COHESIÓN PARA EL 2007-2013.....	31
3.1. Criterios geográficos de subvencionabilidad.....	31
3.1.1. Convergencia.....	32
3.1.2. Competitividad regional y empleo.....	34
3.1.3. Cooperación territorial europea.....	34
3.1.4. Ayuda transitoria.....	35
4. PRINCIPIOS APLICABLES A LAS AYUDAS.....	39
4.7. Adicionalidad.....	41
4.8. Igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación.....	42
4.9. Desarrollo sostenible.....	43
5. INSTRUMENTOS FINANCIEROS.....	47
5.1. Fondo Europeo de Desarrollo regional (FEDER).....	47
5.1.1. Objeto.....	47
5.1.2. Finalidad.....	47
5.1.3. Ámbito de intervención.....	47
5.1.4. Convergencia.....	48
5.1.5. Competitividad regional y empleo.....	49
5.1.6. Cooperación territorial europea.....	51
5.1.7. Subvencionabilidad del gasto.....	53
5.1.7.1. Norma Nacional de subvencionabilidad del gasto.....	54
5.1.8. Disposiciones particulares sobre el tratamiento de las peculiaridades territoriales.....	57
5.1.8.1. Desarrollo urbano sostenible.....	57
5.1.8.2. Coordinación con el FEADER y el FEP.....	58
5.1.8.3. Zonas con desventajas geográficas y naturales.....	58
5.1.8.4. Regiones ultraperiféricas.....	59
5.1.9. Disposiciones particulares en relación con el objetivo de cooperación territorial europea.....	60
5.1.9.1. Programas operativos.....	60
5.1.9.1.1. Contenido.....	60

5.1.9.3. Gestión, seguimiento y control	61	6.1.1.2. Aprobación y revisión	85
5.1.9.3.1. Designación de las autoridades	61	6.1.2. Marco Estratégico Nacional de Referencia	85
5.1.9.3.2. Funciones de la autoridad de gestión	62	6.1.2.1. Contenido	86
5.1.9.3.3. Sistema de control	62	6.1.2.2. Elaboración y aprobación	87
5.1.9.3.4. Gestión financiera	62	6.1.3. Seguimiento estratégico	88
5.1.9.3.5. Agrupación europea de cooperación territorial	63	6.1.3.1. Informes estratégicos de los Estados miembros	88
5.1.9.4. Operaciones	63	6.1.3.2. Presentación de informes estratégicos por la Comisión y debate sobre la política de cohesión	88
5.1.9.4.1. Selección de operaciones	63	6.1.3.3. Informe de cohesión	89
5.1.9.4.2. Responsabilidades del beneficio principal y de los demás beneficiarios	64	6.2. Programación	89
5.1.9.4.3. Condiciones particulares con respecto a la localización de las operaciones	64	6.2.1. Disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión	89
5.2. Fondo Social Europeo (FSE)	65	6.2.1.1. Elaboración y aprobación de los programas operativos	89
5.2.1. Objeto	65	6.2.1.2. Revisión de los programas operativos	90
5.2.2. Función	65	6.2.1.3. Carácter específico de los fondos	90
5.2.3. Ámbito de intervención	67	6.2.1.4. Ámbito geográfico	91
5.2.4. Coherencia y concentración de la ayuda	70	6.2.1.5. Participación del Banco Europeo de Inversiones y del Fondo Europeo de Inversiones	91
5.2.5. Buena gobernanza y cooperación	70	6.2.1.5.1. Instrumentos Financieros de Política Regional para el período 2007-2013, a iniciativa de la Comisión Europea	92
5.2.6. Igualdad de género e igualdad de oportunidades	71	6.2.2. Contenido de la programación	96
5.2.7. Acciones innovadoras	71	6.2.2.1. Programas operativos	96
5.2.8. Acciones a nivel transnacional e interregional	72	6.2.2.1.1. Programas operativos correspondientes a los objetivos de convergencia y competitividad regional y empleo	96
5.2.9. Asistencia técnica	72	6.2.2.2. Grandes proyectos	98
5.2.10. Informes	72	6.2.2.2.1. Contenido	98
5.2.11. Subvencionabilidad de los gastos	73	6.2.2.2.2. Información a la Comisión	98
5.3. Fondo de Cohesión	80	6.2.2.2.3. Decisión de la Comisión	99
5.3.1. Función del Fondo de Cohesión	80	6.2.2.3. Subvenciones globales	99
5.3.2. Ámbito de intervención	80	6.2.2.3.1. Disposiciones generales	99
5.3.3. Subvencionabilidad de los gastos	80	6.2.2.3.2. Disposiciones de aplicación	100
5.3.4. Condiciones de acceso a las ayudas	81	6.2.2.4. Ingeniería financiera	100
6. PROGRAMACIÓN	85	6.2.2.4.1. Instrumentos de ingeniería financiera	100
6.1. Enfoque estratégico de la cohesión	85	6.2.2.4.2. Disposiciones generales aplicables a todos los instrumentos de ingeniería financiera	101
6.1.1. Orientaciones estratégicas comunitarias en materia de cohesión	85		
6.1.1.1. Contenido	85		

6.2.2.4.3. Disposiciones adicionales aplicables a los fondos de cartera	103
6.2.2.4.4. Disposiciones adicionales aplicables a los instrumentos de ingeniería financiera distintos de los fondos de cartera y los fondos de desarrollo urbano	104
6.2.2.4.5. Disposiciones adicionales aplicables a los fondos de desarrollo urbano	104
6.2.2.5. Asistencia técnica	104
6.2.2.5.1. Asistencia técnica por iniciativa de la Comisión	104
6.2.2.5.2. Asistencia técnica de los Estados miembros	105
6.2.3. Contribución financiera de los fondos	105
6.2.3.1. Contribución de los fondos	105
6.2.3.1.1. Modulación de los porcentajes de contribución	106
6.2.3.1.2. Contribución de los fondos	106
6.2.3.1.3. Otras disposiciones	108
6.2.3.2. Proyectos generadores de ingresos	108
6.2.3.2.1. Proyectos generadores de ingresos	109
6.2.3.3. Subvencionalidad del gasto	109
6.2.3.3.1. Subvencionabilidad del gasto	110
6.2.3.4. Invariabilidad de las operaciones	111
6.2.3.4.1. Invariabilidad de las operaciones	111
7. GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	115
7.1. Gestión y control	115
7.1.1. Principios generales de los sistemas de gestión y control	115
7.1.2. Designación de autoridades	115
7.1.3. Funciones de la autoridad de gestión	116
7.1.4. Funciones de la autoridad de certificación	117
7.1.5. Funciones de la autoridad de auditoría	117
7.2. Seguimiento	119
7.2.1. Comité de seguimiento	119
7.2.2. Composición	119
7.2.3. Funciones	119
7.2.4. Disposiciones en materia de seguimiento	120
7.2.5. Informes de ejecución anual y final	120
7.2.6. Examen anual de los programas	122

7.3. Responsabilidades de los Estados miembros	
7.3.1. Gestión y control	
7.3.2. Establecimientos de los sistemas de gestión y control	
7.3.2.1. Responsabilidades de la Comisión	
7.3.2.2. Cooperación con las autoridades de auditoría de los Estados miembros	
7.3.2.2.1. Responsabilidades de la Comisión	
7.3.2.2.1.2. Cooperación con las autoridades de auditoría de los Estados miembros	
7.3.2.2. Proporcionalidad en el control de los programas operativos	
7.3.2.2.1. Proporcionalidad en materia de control	
7.4. Sistemas de gestión y control	
7.4.1. Organismos intermedios	
7.4.2. Autoridad de gestión	
7.4.3. Registros contables	
7.4.4. Pista de auditoría	
7.4.5. Auditorías de las operaciones	
7.4.6. Muestreo	
7.4.7. Documentos presentados por la autoridad de auditoría	
7.4.8. Disponibilidad de los documentos	
7.4.9. Documentos presentados por la autoridad de certificación	
7.4.10. Información relativa a la autoridad de gestión, la autoridad de certificación y los organismos intermedios	
7.4.11. Información relativa a la autoridad de auditoría y a los organismos que realizan auditorías	
7.4.12. Descripción de los sistemas de gestión y control correspondientes al programa de cooperación territorial europeo	
7.4.13. Evaluación de los sistemas de gestión y control	
8. GESTIÓN FINANCIERA	
8.1. Compromisos presupuestarios	
8.1.1. Compromisos presupuestarios	
8.2. Disposiciones comunes en materia de pagos	
8.2.1. Disposiciones comunes en materia de pagos	
8.2.2. Normas comunes para calcular los pagos intermedios y los pagos del saldo final	
8.2.3. Declaración de gastos	
8.2.4. Acumulación de las prefinanciaciones y de los pagos intermedios	

8.2.5. Integridad de los pagos a los beneficiarios.....	156
8.3.Prefinanciación.....	156
8.3.1. Pago.....	156
8.3.2. Intereses.....	157
8.3.3. Liquidación.....	157
8.4.Pagos intermedios.....	157
8.4.1. Pagos intermedios.....	157
8.4.2. Admisibilidad de las solicitudes de pago.....	158
8.4.3. Fecha de presentación de las solicitudes de pago y plazos de pagos.....	158
8.5.Cierre del programa y pago del saldo.....	158
8.5.1. Cierre parcial.....	158
8.5.2. Requisitos para el pago del saldo.....	159
8.5.3. Disponibilidad de los documentos.....	160
8.6. Interrupción del plazo para el pago y suspensión de los pagos.....	160
8.6.1. Interrupción del plazo para el pago.....	160
8.6.2. Suspensión de los pagos.....	161
8.7. Liberación automática de compromisos.....	161
8.7.1. Periodo de interrupción para los grandes proyectos y los regímenes de ayuda.....	162
8.7.2. Periodo de interrupción para los procedimientos judiciales y los recursos administrativos.....	162
8.7.3. Excepciones a la liberación automática.....	162
8.7.4. Procedimiento.....	163
8.8. Intercambio electrónico de datos.....	163
8.8.1. Sistema informático para el intercambio de datos.....	163
8.8.2. Contenido del sistema informático para el intercambio de datos.....	164
8.8.3. Funcionamiento del sistema informático para el intercambio de datos.....	164
8.8.4. Envío de datos a través del sistema informático del intercambio de datos.....	165
9. CORRECCIONES FINANCIERAS E IRREGULARIDADES.....	169
9.1.Correcciones financieras.....	169
9.1.1. Correcciones financieras efectuadas por los estados miembros.....	169
9.1.1.1. Correcciones financieras efectuadas por los estados miembros.....	169
9.1.2. Correcciones financieras efectuadas por la Comisión.....	169
9.1.2.1. Criterios aplicados a las correcciones.....	169

9.1.2.2. Procedimiento.....	170
9.1.2.3. Obligaciones de los Estados miembros.....	171
9.1.2.4. Devoluciones.....	171
9.2. Irregularidades.....	171
9.2.1. Definiciones.....	172
9.2.2. Informe inicial: Excepciones.....	172
9.2.3. Casos urgentes.....	174
9.2.4. Informes de seguimiento de no recuperación.....	174
9.2.5. Transmisión electrónica.....	175
9.2.6. Reembolso de las costas judiciales.....	175
9.2.7. Contactos con los Estados miembros.....	175
9.2.8. Uso de la información.....	175
9.2.9. Suministro de información a los comités.....	175
9.2.10. Irregularidades por debajo del umbral de notificación.....	176
9.3. Correcciones financieras por incumplimiento de la adicionalidad.....	176
9.3.1. Tipos aplicables a la corrección financiera.....	176
10. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.....	179
10.1. Información y Publicidad.....	179
10.1.1. Elaboración del plan de comunicación.....	179
10.1.2. Examen de conformidad del plan de comunicación.....	180
10.1.3. Aplicación y seguimiento del plan de comunicación.....	180
10.1.4. Medidas de información para los beneficiarios potenciales.....	181
10.1.5. Medidas de información para los beneficiarios.....	182
10.1.6. Responsabilidades de la autoridad de gestión relativas a las medidas de información y publicidad destinadas al público.....	182
10.1.7. Responsabilidades de los beneficiarios relativas a las medidas de información y publicidad destinadas al público.....	182
10.1.8. Características técnicas de las medidas de información y publicidad de la operación.....	183
10.1.9. Redes e intercambio de experiencias.....	186
11. EVALUACIÓN.....	189
11.1. Disposiciones generales.....	189
11.2. Responsabilidades de los Estados miembros.....	189
11.3. Responsabilidades de la Comisión.....	190

12. RESERVAS.....	193
12.1.Reserva nacional de eficacia.....	193
12.2.Reserva nacional para imprevistos.....	193
13. COMITÉS.....	197
13.1.Comité de coordinación de los fondos.....	197
13.1.1. Comité y procedimientos.....	197
13.2.Comité previsto en el artículo 147 del Tratado.....	197
13.2.1. Comité previsto en el artículo 147 del Tratado.....	197
14. AGRUPACIONES EUROPEAS DE COOPERACIÓN TERRITORIAL.....	201
14.1.Naturaleza de la agrupación europea de cooperación territorial.....	201
14.2.Composición de la AECT.....	201
14.3.Creación de la AECT.....	202
14.4.Adquisición de personalidad jurídica y publicación en el diario oficial.....	202
14.5.Control de la gestión de fondos públicos.....	203
14.6.Funciones.....	203
14.7.Convenio.....	204
14.8.Estatutos.....	204
14.9.Organización de la AECT.....	205
14.10.Presupuesto.....	205
14.11.Liquidación, insolvencia, suspensión de pagos y responsabilidad.....	205
14.12.Interés público.....	206
14.13.Disolución.....	206
14.14.Jurisdicción.....	207
15. INSTRUMENTO EUROPEO DE VECINDAD Y ASOCIACIÓN.....	211
15.1.Introducción.....	211
15.2.Alcance de la ayuda comunitaria.....	211
15.3.Marco político.....	214
15.4.Complementariedad, asociación y cofinanciación.....	214
15.5.Coherencia, compatibilidad y coordinación.....	214
15.6.Programación y asignación de fondos.....	215
15.6.1. Tipo de programas.....	215
15.6.2. Programación y asignación de fondos.....	215
15.7.Cooperación Transfronteriza.....	216

15.7.1. Elegibilidad geográfica.....	216
15.7.2. Programación.....	217
15.7.3. Gestión de los programas.....	218
15.7.4. Normas de aplicación.....	219
15.8. Ejecución.....	219
15.8.1. Adopción de los programas de acción.....	219
15.8.2. Adopción de medidas especiales no previstas en los documentos de estrategia o en los programas indicativos plurianuales.....	220
15.8.3. Elegibilidad.....	221
15.8.4. Tipos de medidas.....	222
15.8.5. Medidas de apoyo.....	223
15.8.6. Cofinanciaciones.....	223
15.8.7. Procedimientos de gestión.....	224
15.8.8. Evaluación.....	224
15.9.Informe anual.....	224
15.10. Comité.....	225
15.11.Participación de un tercer país no recogido en el apartado 15.1.....	225
15.12. Suspensión de la ayuda comunitaria.....	225
15.13. Dotación financiera.....	225
15.14. Documentos básicos.....	226
15.14.1. Programas operativos conjuntos.....	226
15.14.1.1. Preparación de los programas operativos conjuntos.....	226
15.14.1.2. Contenido de los programas operativos conjuntos.....	226
15.14.1.3. Aprobación del programa operativo conjunto.....	227
15.14.1.4. Control y evaluación del programa operativo conjunto.....	228
15.14.1.5. Revisión de los programas operativos conjuntos.....	228
15.14.1.6. Régimen lingüístico.....	229
15.14.1.7. Fase inicial de los programas operativos conjuntos.....	229
15.14.1.8. Convenio de financiación.....	230
15.15.Estructuras de gestión de los programas operativos conjuntos.....	230
15.15.1. Comité de control.....	230
15.15.1.1. Composición del comité de control conjunto.....	230
15.15.1.2. Funcionamiento del comité de control conjunto.....	231

15.15.1.3. Funciones del comité de control conjunto	231
15.15.2. Autoridad de gestión conjunta	232
15.15.2.1. Organización de la autoridad de gestión conjunta	232
15.15.2.2. Funciones de la autoridad de gestión conjunta	233
15.15.2.3. Secretaría técnica conjunta	234
15.15.3. Principio de continuidad	234
15.16. Gestión financiera de los programas operativos conjuntos	235
15.16.1. Financiación	235
15.16.1.1. Asistencia técnica financiada mediante la contribución comunitaria	235
15.16.1.2. Fuentes de cofinanciación	235
15.16.1.3. Porcentaje de cofinanciación	235
15.16.1.4. Cuenta bancaria del programa operativo conjunto e intereses de la financiación anticipada	235
15.16.1.5. Contabilidad del programa operativo conjunto	236
15.16.2. Pagos	236
15.16.2.1. Compromisos anuales de la Comisión	236
15.16.2.2. Normas de pago comunes	236
15.16.2.3. Prefinanciaciones	236
15.16.2.4. Recuperación	237
15.16.3. Informes	238
15.16.3.1. Informes anuales de la autoridad de gestión conjunta	238
15.16.3.2. Informe anual del servicio de auditoría interna	239
15.16.3.3. Informe anual de ejecución del programa de auditoría de los proyectos	239
15.16.3.4. Informe de auditoría externa	239
15.16.3.5. Informe final	240
15.16.4. Gastos subvencionables del programa operativo conjunto	240
15.16.4.1. Costes subvencionables del programa operativo conjunto	240
15.16.4.2. Costes no subvencionables del programa operativo conjunto	241
15.16.4.3. Aportaciones no dinerarias al programa operativo conjunto	241
15.16.4.4. Costes subvencionables de los proyectos	242
15.16.5. Control	242
15.16.5.1. Programa anual de auditoría de los proyectos	242

15.16.5.2. Control comunitario	242
15.16.5.3. Sistema de control nacional	242
15.17. Proyectos financiados por los programas operativos conjuntos	243
15.17.1. Participantes en los proyectos del programa operativo conjunto	243
15.17.2. Tipos de proyectos	243
15.17.3. Información y visibilidad del programa operativo conjunto	243
15.18. Cierre de los programas operativos conjuntos	244
15.18.1. Duración de un programa operativo conjunto	244
15.18.2. Posibilidad de interrupción del programa	244
15.18.3. Conservación de los documentos	245
15.18.4. Cierre del programa	245
16. GLOSARIO	249
17. REGLAMENTACIÓN DE REFERENCIA	265